

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

19533 *Decreto de 8 de noviembre de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se aprueba la renuncia de doña Virginia Abad Rodríguez como Fiscal Delegada Provincial de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de Valencia.*

El 15 de octubre de 2021, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada remitió a la Inspección Fiscal un escrito en el que comunica la renuncia irrevocable de la Fiscal Delegada en la Fiscalía Provincial de Valencia, doña Virginia Abad Rodríguez.

El escrito viene precedido del escrito de renuncia firmado por la citada Fiscal Delegada, con mención a la relación de tareas despachadas desde su nombramiento hasta la fecha de la renuncia, e indicación del estado procesal en que se encuentran. El Fiscal de Sala Anticorrupción se muestra conforme con la renuncia y la somete a aprobación de la Fiscal General del Estado.

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados, y en su caso relevados, mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo (artículo 36.4).

Segundo.

La Instrucción 5/2008, de 18 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición en su apartado I.d), ante la falta de previsión estatutaria al respecto, aclarando que también se seguirá el mismo procedimiento de designación y cese de los Delegados provinciales, mediante un trámite de audiencia del Fiscal de Sala Coordinador correspondiente, y que la propuesta de cese será remitida al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al cese interesado, con la conformidad del Fiscal de Sala Jefe Anticorrupción.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Aprobar la renuncia mediante el cese de la Fiscal Delegada Provincial de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de Valencia, Ilma. doña Virginia Abad Rodríguez.

2. Notificar el presente Decreto al Fiscal de Sala Jefe Anticorrupción, al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia, que lo trasladará a la Fiscal interesada, y al Ministerio de Justicia, con entrega de copias de la resolución.

3. Publíquese el presente cese en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, núm. 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.